

OPINIÓN

Javier Cremades

Cremades & Calvo Sotelo

La oficina digital

Desde hace varios años, el impulso al desarrollo de la Sociedad de la Información se ha convertido en una prioridad para las Administraciones Públicas, tanto en el ámbito europeo (fundamentalmente desde la Agenda de Lisboa del año 2000) como en el estatal (con los diferentes planes para impulsar la Administración electrónica, el último de ellos recientemente aprobado por el Gobierno, el Plan Avanza), como también a partir de diferentes proyectos autonómicos.

Los esfuerzos que se realicen desde los organismos públicos son no sólo necesarios sino incluso imprescindibles, pero sería un error confiarlo todo a la iniciativa estatal. Desde la sociedad civil tenemos asimismo una gran responsabilidad en esta empresa, que no debemos eludir. En este sentido, cualquier aportación que sume y empuje en la misma dirección deberá tenerse muy en cuenta.

En el otoño de 2005 se presentaba en Madrid una alianza empresarial sin precedentes para llevar a cabo un proyecto español de innovación, pionero en todo el mundo, que definirá lo que será el entorno laboral del futuro: la Oficina Digital. Se trata de la primera iniciativa que desarrolla de forma real en España un nuevo modo de entender y utilizar los espacios de trabajo, a partir de la integración en el entorno laboral de los últimos desarrollos en tecnología, funcionalidad y ergonomía para potenciar al máximo la eficacia y productividad del trabajador al tiempo que mejoren su calidad de vida. El proyecto está liderado por el despacho de abogados Cremades & Calvo Sotelo y la consultora inmobiliaria Aguirre Newman y cuenta con la participación de compañías como Microsoft, Amena, Alcatel, Philips, Editorial La Ley, Daikin, Tecam, Brand Rex, Porter Novelli y Sacyr Vallehermoso.

No es anecdótico que sea un despacho de abogados quien ponga en marcha una iniciativa de este tipo. Las conexiones y sinergias con el desarrollo de la Administración electrónica son evidentes. Por ejemplo, el abogado podrá ofrecer a sus clientes una rápida comunicación con las Administraciones sin necesidad de intercambio de papeles. Todas esas gestiones serán archivadas y procesadas por los sistemas de gestión de la Oficina Digital, facilitando y agilizando la creación y gestión de expedientes.

No es anecdótico que sea un despacho de abogados quien ponga en marcha una iniciativa de este tipo

Esto es una auténtica revolución en un mundo como el legal en el que tradicionalmente se manejan grandes volúmenes de papel archivado (expedientes; resoluciones oficiales; justificantes de correo).

Ya son muchas las instancias oficiales que permiten la relación electrónica de forma eficaz, sólo que muchas veces o se desconoce o no se dispone de los medios mínimos para utilizarlo. La Oficina Digital ofrecerá al cliente esta posibilidad como un servicio más dentro de la labor de asesoramiento y gestión de asuntos legales propia del abogado. La Agencia Tributaria, los grandes ayuntamientos; la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; son ejemplos de organismos que ya permiten y hasta lo prefieren: gestiones electrónicas.

Otro colectivo imprescindible en el campo del Derecho que está poniéndose al día rápidamente, los notarios, han creado un sistema que une por vía electrónica a todas las notarias y a todos los registros con el fin de hacer consultas online e intercambiar archivos si fuera preciso. Además, la ley de creación de las sociedades de responsabilidad limitada Nueva Empresa (un nuevo tipo de SL pensada para pequeños negocios) obligó ya a los notarios a realizar por vía electrónica muchos de los pasos necesarios para constituir la sociedad, pasos que tradicionalmente se hacían en papel, con visita física al registro y que tardaban varias semanas. La actuación electrónica será poco a poco lo deseable.

En cuanto a la legislación procesal, la nueva ley de enjuiciamiento civil define ya el documento sin circunscribirlo exclusi-

Para el desempeño de la abogacía será imprescindible el uso de las nuevas tecnologías

vamente en función del soporte papel. Así, ya en muchas ocasiones las pruebas documentales —que en papel hubieran supuesto varios volúmenes— comienzan a presentarse en CD Rom o en otros soportes digitales. El documento electrónico se admite expresamente siempre que esté debidamente autenticado conforme a las disposiciones legales sobre firma digital. La propia ley admite el uso de la video-conferencia en actuaciones judiciales en las que el encuentro físico sea imposible.

No olvidemos, además, las nuevas disposiciones sobre el gobierno de las sociedades mercantiles, dirigidas a reforzar la posibilidad de que los accionistas ejerzan sus derechos de voto por medios electrónicos o establecer espacios en las páginas web corporativas para la información de los socios, abriéndose en definitiva, gracias al uso de las tecnologías emergentes, nuevas posibilidades en el derecho societario.

A todas estas ventajas que ofrece la Oficina Digital, se suman otras como la posibilidad de comunicación más sencilla y directa de los clientes o potenciales clientes con el despacho, el manejo rápido de información (por ejemplo, con intercambio de documentos o resoluciones de manera inmediata) o la mejora de la capacidad de las bases de datos, hoy fundamentales para la abogacía (generalmente de jurisprudencia y legislación, aunque también de otros ámbitos como doctrina, publicaciones, etc.).

Ante este panorama, y a medida que se vayan incorporando al mundo profesional las nuevas generaciones, dejando atrás progresivamente hábitos inveterados y superando la desconfianza hacia lo nuevo, es evidente será un elemento diferenciador, incluso imprescindible, para el desempeño de la abogacía el uso de las nuevas tecnologías y contar con las infraestructuras y la preparación necesaria.

El proyecto de la Oficina Digital va a abrir para el ámbito del Derecho un nuevo horizonte en el que tecnología e infraestructuras permitirán entroncar directamente con la Sociedad de la Información, mejorando significativamente el servicio al cliente y las condiciones de trabajo de los abogados, y ganando a la vez en productividad.